



Municipalidad Distrital de Santa Isabel
Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigwas 09 de agosto del 2023

VISTOS: al **INFORME N°37-2023-MDSIS/RT-DLLM/JDDUR**, de fecha 03 de agosto del presente, la **CARTA N°015-2023-MISA/SAL-SI-MDSIS**, de fecha 03 de agosto del 2023 y al **INFORME N°289-2023/RPGT-UDUR/MDSIS** de la unidad de desarrollo rural de fecha 03 de agosto, para la designación del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE OCOÑA EN EL SECTOR DE OCOÑA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS- PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, en dicha Guía se tiene en la SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, 3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII, que, concluida la actividad, el OE (Organismo Ejecutor) designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (Presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA (Inspector de la Actividad), que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA.

Que mediante **INFORME N°037-2023-MDSIS/RT-DLLM/JDDUR** de fecha 03 de agosto del presente, la responsable técnica del programa Lurawi Perú **Ing Dayvi Larse Luque Monzón** solicita la recepción de actividad en lo que refiere a la **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE OCOÑA EN EL SECTOR DE OCOÑA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS- PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, a la **CARTA N°015-2023-MISA/SAL-SI-MDSIS** de fecha 03 de agosto del presente, de parte de la ingeniera supervisora **Madelynn Sosa Aquise**, al **Ing Ronal García Torres**, jefe del departamento de desarrollo urbano y rural, solicita la conformación de comité de recepción de la actividad, adjuntando el **INFORME N°37-**





Municipalidad Distrital de Santa Isabel

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

2023-MDSIS/RT-DLLM/JDDUR y la copia fedateada de los asientos del cuaderno de ocurrencia, dando por concluida la AII.

Que, al **INFORME N°289A-2023/RPGT-UDUR/MDSIS**, de fecha 03 de agosto, emitido por la gerencia de desarrollo urbano y rural se solicita la conformación del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE OCOÑA EN EL SECTOR DE OCOÑA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, en cumplimiento con los requisitos solicitados por el programa Lurawi Perú, según la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el cual se indica que la actividad fue concluida al 100% el día 31 de julio del 2023.

En ejercicio de las facultades que la ley orgánica de las municipalidades, **LEY N°27972**, confiere, y de conformidad con los informes emitidos y la sección iii de la guía técnica del programa Lurawi Perú;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE OCOÑA EN EL SECTOR DE OCOÑA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con Convenio N° **04-0004-AII-43**, el mismo que estará integrado por:

- 1.- Ing. Ronal García Torres, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – **PRESIDENTE**
- 2.- Bach. Abel Josué Yndigoyen Torocahua, Encargado de Logística – **PRIMER MIEMBRO**
- 3.- Ing. Madelynn Sosa Aquise, Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata – **ASESOR**

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner en conocimiento de los interesados, la presente Resolución, a efecto que cumplan sus funciones con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento de todas las áreas de la Municipalidad, la presente Resolución, a efecto de brindar las facilidades del caso para el cumplimiento de los fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAS
Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE

